



Comité de Empresa



Vicerrectorado de Personal
Gerencia
Director del Área de Recursos Humanos
Rectorado
Universidad de Córdoba

Fecha: 9 de diciembre de 2018

Asuntos: Traslado de acuerdos de sesión ordinaria de C.E. de 5 de diciembre de 2018

Estimados Vicerrector de Personal, Gerente y Director del Área de Recursos Humanos, en la reunión ordinaria de Comité de Empresa de 5 de diciembre de 2018, se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad de los presentes, de los que ya les dimos traslado verbalmente en la reunión que tuvimos con ustedes el mismo día, y a continuación le traslado por escrito:

- Con respecto al documento que nos han remitido con el acta de la última reunión, titulado *“COMITÉ DE EMPRESA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ACTA DE SESIÓN 15/10/2018”*, que se añada el texto que se subraya en el correspondiente párrafo, tercer punto de la página 4: *“La propuesta de cubrir una plaza de Téc. Aux. de STOEM en la Facultad. de Filosofía y Letras con la lista de llamamiento existente.”*
- Con respecto a la comunicación del Servicio de RRHH - Sección PAS, solicitando informe sobre el cobro de diferencias retributivas de una Técnico Especialista debido a la baja del Encargado de Equipo de Conserjería de la Ftad. de Medicina y Enfermería, reiteramos que no se está de acuerdo en que se haya designado la persona que perciba superiores retribuciones sin que se apliquen los criterios propuestos por este C.E. en varias ocasiones.
- Con respecto al documento que nos han remitido titulado *“Acuerdo laboral sobre aplicación en la Universidad de Córdoba del proceso de jubilación parcial vinculado a la formalización de contratos de relevo”*, darle el visto bueno y plantear las siguientes cuestiones:
 - Insistir en que se deben ampliar de inmediato los contratos de relevo al 50% existentes hasta el 65%.
 - Preguntar a la Universidad si se van a consensuar criterios con este Comité de Empresa sobre el *“supuesto excepcional de que la reducción de la jornada del jubilado parcialmente alcance el 75%, y existiendo necesidades de*

personal derivadas de la atención al servicio público universitario apreciadas por la Gerencia, el contrato de relevo deberá tener una duración indefinida y a jornada completa” contemplado en el Acuerdo Marco Autonómico firmado el pasado 16 de noviembre.

- Con respecto al documento remitido titulado “Constitución de listado de llamamiento Finca del Campus de Rabanales”, dar el visto bueno.
- Con respecto al documentos que nos han remitido titulado “ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE PAS, SOBRE EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL”, que este Comité de Empresa supedita la aprobación de la convocatoria remitida “ANEXO I. BASES DEL PROCESO SELECTIVO DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA DE TITULADO GRADO MEDIO, APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN” a las siguientes cuestiones:
 - Que se inicie de negociación de un acuerdo de funcionarización que permita que cualquier PAS Laboral pueda acceder a la funcionarización voluntaria, tal como se planteó durante la negociación de la actual RPT, hace 2 años, y se está haciendo en otras universidades.
 - Que se emita un informe jurídico que dé garantías al PAS Laboral afectado por la convocatoria propuesta y al resto del colectivo del PAS Laboral de que dicha convocatoria no impida o dificulte que se hagan otras para quienes quieran acceder voluntariamente a la funcionarización en los términos que se acuerden.

Sin otro particular, quedamos a su disposición,

José Salmerón Muñoz
Secretario del Comité Empresa

